



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

ACTA CSU 001- 2015

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día martes 10 de febrero de 2015, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 2:00 p.m., y una vez comprobado el quórum se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del quórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-011-2014. **PUNTO CUATRO:** Análisis, discusión y resolución sobre solicitud de la Dirección del CIIE. **PUNTO CINCO:** Acuerdos de Rectoría: a. Reconocimiento Especial al Señor Embajador de México. b. Acuerdo de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. **PUNTO SEIS:** Nombramiento de Comisiones Especiales. **PUNTO SIETE:** Lectura de la solicitud del SITRAUPEN, discusión y resolución. **PUNTO OCHO:** Discusión y aprobación del Plan de Inversiones 2015-2018 de la UPNFM. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** El quórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Magíster David Orlando Marín López, Presidente; Magíster Hermes Alduvín Díaz Luna, Vicerrector Académico; Magíster Jorge Alberto Álvarez, Vicerrector Administrativo; Magíster José Darío Cruz, Vicerrector del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Doctora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster Jorge Alberto Rodríguez, Director Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster Rafael Barahona Gómez, Director Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Magíster Ana Gertrudis Madrid, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCED); Magíster Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Lilian Yolibeth Oyuela, representante propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Jimmy Alexander Bertrand, representante propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Gladys Oneyda Gómez, representante propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Magíster Clara Waldina Morales, representante propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Edgar Alberto Melara, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Nelly Suyapa Macías, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Mauricio Méndez, representante propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga, representante propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya, representante propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega, representante propietario del Departamento de Educación Física; Magíster Victoria Alejandrina Agüero, representante propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Licenciado Rolando López Tróchez, representante propietario del Departamento de Arte; Magíster Lily Cáliz, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; Magíster Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Estudiante Milton Adalid Quiroz, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades, sede central; Estudiante Alejandra María Ponce Palma, representante suplente del CUED; Estudiante Bryan Steephen Medina, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede central; Abogado Heriberto Amador, representante del Departamento Legal; y la Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, en su condición de Secretaria del Consejo. **Invitado:** Magíster Diego Alexi Suazo,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **No asistieron: (con excusa)** Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Auditor Interno; **(sin excusa)** Estudiante Víctor Adolfo Cárdenas, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; y el Estudiante José Abrahán Sáenz, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** La agenda se discutió y fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CSU-011-2014.** El acta fue discutida y aprobada por unanimidad con algunas correcciones de forma. Una vez aprobada el acta, el profesor Virgilio Maradiaga, representante propietario por el Departamento de Ciencias Sociales, solicita una reconsideración al acuerdo CSU-048-2014, inciso 8, referido a la implementación de un reloj biométrico para el control de asistencia del personal docente. Manifiesta que los miembros del Consejo de Profesores de su Departamento le solicitaron eliminar este punto, por cuanto consideran que se necesita socializar la propuesta en reuniones de Departamentos para que sea del seno de los mismos que surjan las iniciativas sobre otras medidas intermedias que se pueden tomar a fin de garantizar la permanencia, asistencia y cumplimiento de las tareas en cada uno de los departamentos académicos. El Consejo deliberó ampliamente sobre este punto, y aceptó la propuesta de reconsideración, en el entendido de que las medidas de control son necesarias para la rendición de cuentas. En ese sentido, se aprobó cambiar la redacción del inciso 8 de la siguiente manera: “ Ejecutar a partir del año 2015 la recomendación del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en cuanto a implementar un control más efectivo de la asistencia del personal docente de la UPNFM, para tal efecto, se instruye a la Vicerrectoría Académica para que, conjuntamente con la Vicerrectoría Administrativa y el Departamento de Recursos Humanos, presente a este Consejo Superior Universitario una propuesta para el control de la asistencia del personal docente, a más tardar en el mes de junio para ser ejecutada en el tercer periodo del presente año” (Se anexa al acta el acuerdo modificado). **PUNTO CUATRO: Análisis, discusión y resolución sobre solicitud de la Dirección del CIIE.** El señor Vicerrector Académico, profesor Hermes Alduvín Díaz, expresa que la Dirección del CIIE recibió una solicitud por parte de cuatro padres de familia, en la cual se plantea el caso de cuatro niños de sexto grado, que reprobaron entre una y dos asignaturas, y que al no contar el CIIE con los cursos vacacionales para la recuperación, cursaron y aprobaron sus asignaturas en la escuela de vacaciones que implementa la Secretaría de Educación. Continúa y señala que el proceso de admisión de estos alumnos se realizó conforme al procedimiento institucional, y a pesar de que el Centro no acepta el reingreso de alumnos con el rendimiento académico de los alumnos en mención, los padres han solicitado se les reintegre al CIIE. En vista de esta situación, se solicitó hacer un análisis legal y académico sobre la pertinencia de la solicitud, y se consideró presentar el caso a este Consejo para poder tomar una decisión al respecto. Cede la palabra al profesor Diego Suazo, Director del CIIE, quien explica que fueron 12 alumnos en total, de quinto y sexto grado los que se retiraron, pero solo cuatro solicitan reintegro al séptimo grado. Explica detalladamente el sistema de recuperación del CIIE. Asimismo, manifiesta que estos niños fueron reprobados en todos los parciales, y que además tuvieron problemas disciplinarios. Por otra parte, los padres nunca atendieron las convocatorias a las reuniones del Centro. Expresa que como resultado del análisis del Departamento Legal, se concluyó que existe la opción de no aceptar su reingreso, o de que se nombre una comisión en este Consejo para que analicen las competencias que alcanzaron en la escuela de vacaciones con las que exige el CIIE. Los miembros del Consejo deliberan ampliamente sobre lo planteado y resuelven nombrar una comisión para que analice el caso y emita un dictamen, mismo que debe ser entregado en los



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

próximos 10 días hábiles. La comisión quedó integrada por los profesores Hermes Alduvín Díaz, José Darío Cruz, Rosario Buezo Velásquez y Ricardo Morales. Se acuerda además, que el CIIE deberá entregar su Reglamento a la Vicerrectoría Académica en el cual se establezca la implementación de sus propios cursos vacacionales de recuperación, para que sea sometido a la aprobación por los órganos de gobierno de la UPNFM. **PUNTO CINCO: Acuerdos de Rectoría: A. Reconocimiento Especial al Señor Embajador de México.** El Profesor David Orlando Marín, Rector de la UPNFM, manifiesta que es del conocimiento de todos los miembros, que el señor Embajador de México, Don Víctor Hugo Morales Meléndez, es una persona muy amiga de esta Universidad, quien nos ha acompañado en diferentes eventos, y siempre se ha interesado por los asuntos académicos y culturales de esta casa de estudios; y producto de ello, se han logrado una serie de convenios en ejecución, como el Museo de la Naturaleza, algunos cursos y becas. En vista de que en el mes de marzo de este año deja su cargo como Embajador, y por todo ese apoyo que la universidad ha recibido de su parte, creemos que es meritorio otorgarle un reconocimiento, por lo que la Rectoría Solicita a este Honorable Consejo Superior Universitario, darle a Don Víctor Hugo Morales un reconocimiento especial, y que el mismo sea otorgado en un acto público. Los miembros del Consejo Superior Universitario, por unanimidad aprueban la solicitud del Señor Rector. **"ACUERDO CSU - 001-2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el honorable Consejo Directivo de esta institución formadora de formadores—única de su tipo en la región centroamericana—elevó y sometió al nivel del Consejo Superior Universitario un acuerdo orientado a homenajear al señor embajador de México en Honduras, Don Víctor Hugo Morales Meléndez, generoso amigo y permanente colaborador de nuestra universidad desde que arribó a Honduras en sus tareas diplomáticas: **CONSIDERANDO:** Que el embajador Morales Meléndez partirá muy pronto a tierras mexicanas y donde, seguramente, se le asignarán responsabilidades concordantes con su trayectoria y experiencia; **CONSIDERANDO:** Que es ya una tradición de este centro de estudios superiores el validar oportunamente el clásico aforismo del "*Honrar, honra*"; **POR TANTO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Acuerdo del Consejo Directivo en todos sus términos. **SEGUNDO:** Nombrar a Don Víctor Hugo Morales Meléndez **PROFESOR HONORARIO EN HUMANIDADES** de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, con todas las consideraciones del caso y con carácter intemporal. **TERCERO:** Hacer entrega de este Acuerdo al homenajeador y en ceremonia pública el miércoles 18 de marzo del año dos mil quince. Tegucigalpa, MDC, a los diez días del mes de febrero de dos mil quince. **David Orlando Marín López, Presidente; Celfa Idalís Bueso Florentino, Secretaria". B. Acuerdo de Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.** La profesora Yenny Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, presenta un acuerdo de modificación a los artículos 27, 28, y 30 del Reglamento de Estudios de Postgrado. Con respecto a esta solicitud, los miembros del Consejo deliberan ampliamente, y, al no existir consenso en los planteamientos, se acordó retirar el acuerdo y se instruye a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado para que conjuntamente con la Dirección de Postgrado y los dos Decanos trabajen una propuesta y la presenten a este Consejo en una próxima sesión. **PUNTO SEIS: Nombramiento de Comisiones Especiales.** El señor Rector hace referencia a que el año pasado se determinó crear los premios a la excelencia estudiantil y a la investigación y publicación, por lo que propone el nombramiento de comisiones especiales para que presenten una propuesta de reglamentación para cada uno de los premios. Las comisiones quedaron integradas de

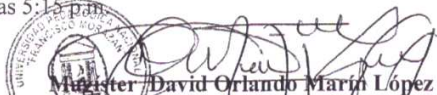


la siguiente forma: **1.-Premio a la excelencia académica “Francisco Morazán”:** Profesor Hermes Alduvín Díaz, Vicerrector Académico (coordinador); Profesora Rosario Buezo Velásquez, Decana de la Facultad de Humanidades; Profesor Wilmer Godoy, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Profesor Jorge Amaya, del Departamento de Ciencias Sociales; y Bryan Steepher Medina, representante estudiantil de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (El premio se puede otorgar el día 3 de octubre). **2.- Premio a la investigación y publicación “José Cecilio del Valle”:** Profesora Yenny Aminda Eguigure, Vicerrectora de Investigación y Postgrado (coordinadora); Profesor Ricardo Morales, Director del INIEES; Profesora Doris Sierra, Vicedecana de la Facultad de Humanidades; Profesor Carlos Aguilar, Vicedecano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y el Estudiante Milton Adalid Quiroz, representante de la Facultad de Humanidades. **PUNTO SIETE: Lectura de la solicitud del SITRAUPEN, discusión y aprobación.-** La Secretaria del Consejo, profesora Celfa Bueso, dio lectura a la nota enviada por el SITRAUPEN al Consejo Superior Universitario en la cual exponen literalmente lo siguiente: “En el año 2007 (a partir del mes de abril), el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento salarial a algunos compañeros trabajadores del a UPNFM, y no así para los afiliados al SITRAUPEN, basados en un Acuerdo del Gobierno de la República a través de la Secretaría de Finanzas, que autorizaba dicho incremento a todos los empleados públicos”. En vista de lo anterior solicitan a este Consejo que analice y dé su visto bueno para que se les haga efectivo dicho incremento para todos los afiliados del SITRAUPEN. El profesor Jorge Álvarez, Vicerrector Administrativo hace una reseña de los antecedentes en que se basa la solicitud, refiriéndose al decreto del gobierno del Ex presidente Manuel Zelaya, dirigido a los miembros afiliados a la ANDEPH. Este tema fue recurrente en las comisiones de negociación. Se les hizo una propuesta de darles el incremento a partir de ese año, pero no con carácter retroactivo y con un dictamen de la Secretaría de Finanzas; sin embargo, ellos no aceptaron. El año pasado volvió a tratar este tema en la mesa de negociación y se les hizo la propuesta reconociéndoles el incremento a partir del año 2012, pero no aceptaron. Se les ha manifestado que dada la situación financiera y presupuestaria, y por otra parte la legal, ya no es posible ese incremento ni para el 2015. Por su parte, el Rector manifiesta que el contrato colectivo ya ha sido negociado y lo único pendiente es firmarlo; además este asunto no es parte del contrato colectivo, y aunque hubiera disponibilidad financiera, no se puede asignar ese dinero porque es reparable. El profesor Virgilio Maradiaga expresa que la igualdad salarial se da cuando lo decide el patrono, pero en este caso fue una orden exterior a la universidad, y se debe saber diferenciar que el Código del Trabajo regula las negociaciones de los contratos colectivos. El profesor Rafael Barahona señala, que el acuerdo del poder ejecutivo era taxativo para la ANDEPH, y que se debe contestar la nota para manifestarles que no hay condiciones legales ni financieras para otorgar el incremento que solicitan. Como acuerdo, el Consejo Superior Universitario determina que no procede la solicitud y que se redactará una nota o resolución para dar respuesta a la misma, para lo cual se nombra una comisión integrada por el Abogado Heriberto Amador y los profesores Virgilio Maradiaga y Jorge Álvarez. **PUNTO OCHO:** Discusión y aprobación del Plan de Inversiones 2015-2018 de la UPNFM. El Vicerrector Administrativo, profesor Jorge Álvarez, manifiesta que todos los años se hace un plan de inversión, y que para este año la inversión en desarrollo físico se centra en el equipamiento. Se aprobaron dos proyectos: fortalecimiento tecnológico y equipamiento, este proyecto ha sido liderado a través de la UNOPS, organismo de las Naciones Unidas que tendrá a cargo el proceso de licitación de estos proyectos. El Plan de Inversiones incluye obras para la sede central, los Centros Universitarios Regionales de San Pedro Sula, Juticalpa, La Ceiba y Santa Rosa de Copán. Explica los detalles de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA GENERAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

este plan, que se anexa al acta, haciendo un total de L.106970, 000.00. Se lee, discute y aprueba por unanimidad el acuerdo. **“ACUERDO CSU 002 – 2015. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de Presupuesto, Capítulo III, Artículo 60. Formulación del Programa Anual de Inversión Pública Institucional. Las Unidades de Planeamiento y Evaluación de la Gestión de las Secretarías de Estado o las dependencias que desempeñen dichas funciones en los demás Organismos del Sector Público, elaborarán el Programa Anual de Inversión Pública Institucional como parte integrante de su Plan Operativo Anual con el fin de reflejarlo en el Anteproyecto de Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal correspondiente. Asimismo realizarán la evaluación de cumplimiento de objetivos y metas del Plan Operativo Anual. **CONSIDERANDO:** Que entre las atribuciones del Rector está: “Presentar ante el Consejo Directivo, para que emita dictamen, los anteproyectos de: Plan de Desarrollo Institucional, Planes Operativos y Presupuesto estructurado por la Dirección de Planificación y por la Vicerrectoría Administrativa y elevarlos a su vez ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación”. Art. 52, inciso “m” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM. **CONSIDERANDO:** Que dado el crecimiento y la necesidad de ampliar la cobertura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán se propone elaborar y adecuar anualmente un Plan de Inversiones para dar respuesta a los requerimientos de espacio físico y equipamiento de la academia, tanto en la Sede Central, como en los Centros Universitarios Regionales. **CONSIDERANDO:** Que el presente Plan de Inversiones está propuesto del 1º de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2018, el cual está sujeto a la aprobación presupuestaria anual por parte de las autoridades competentes. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Conocer y discutir el Plan de Inversiones de la UPNFM 2015- 2018. **SEGUNDO:** Proponer ante el Consejo Superior Universitario la aprobación del Plan de Inversiones 2015 – 2018 adjunto en este documento. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Honorable Consejo. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince. **MAGÍSTER DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ, PRESIDENTE; MAGÍSTER CELFA IDALIS BUESO FLORENTINO, SECRETARIA”. PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión.- Se cierra la sesión a las 5:15 pm.


Magister David Orlando Marin López
-Presidente


Magister Celfa Idalis Bueso Florentino
Secretaria

Plan de Inversiones 2015-2018

SEDE	Nombre	Año					Total
		2015	2016	2017	2018		
Sede Central	Edificio No. 14	6500,000.00	12500,000.00	12000,000.00			31000,000.00
	Construcción de Gradas Sintéticas		2500,000.00				2500,000.00
San Pedro Sula	Museo de la Naturaleza	6500,000.00	7000,000.00	8000,000.00			21500,000.00
	Edificio de Talleres	50,000.00	50,000.00	2500,000.00	10000,000.00		12600,000.00
CUR Juticalpa	Edificio Aulas 1	3000,000.00	10000,000.00	10000,000.00			23000,000.00
	Edificio Aulas 2				1200,000.00		1200,000.00
Institucional	Proyecto de Equipamiento	4000,000.00	4000,000.00	4000,000.00			12000,000.00
	* Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones para la Gestión de la Información Académica y Administrativa en la UPNFHM						
CUR Ceiba	Edificio Administrativo	2000,000.00					2000,000.00
CUR SRC		1170,000.00					1170,000.00
	Totales	23220,000.00	36050,000.00	36500,000.00	11200,000.00		106970,000.00

* Este proyecto fue aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo CSU-009-2014 de fecha 10 de mayo del 2014 financiado por fondos propios por un monto de lps. 14,000,000.00 el cual queda ratificado en este Acuerdo.

M. Sc. Jorge Alberto Álvarez Ríos
Vicepresidente Administrativo UPNFHM

